

Bogotá, D.C.

2000/

Señores

Luis Carlos Velasco Rodríguez

José Gabriel León Ramírez

treo04@hotmail.com

Solicitantes

Asunto: Radicación 12-047608
 Trámite 02
 Evento 002
 Actuación 430
 Folios 1

Oficio N°: - - - - 6 0 1 0

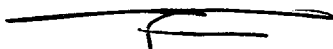
Respetados señores:

Me refiero al escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de mayo de 2013 bajo el N° 12-047608-00016-0002, a través del cual solicitan la inscripción del traspaso de derechos que en su calidad de titulares actuales de la patente de invención titulada "BIOCOMBUSTIBLE ECOLÓGICO A PARTIR DEL NOPAL", concedida mediante Resolución N° 956 del 17 de enero de 2014, hacen en favor de la sociedad Biopuntia Energy S.A. de C.V., en un porcentaje del 50% de dichos derechos.

Sobre el particular es oportuno precisar, que revisados los documentos aportados con dicha solicitud, encuentra este Despacho que en la cesión de derechos aportada no se indica cual es el domicilio de la sociedad cesionaria. Igualmente se menciona que dicha sociedad actúa por conducto de su apoderado el señor José Sergio Báez, sin embargo, no se acredita tal condición con el respectivo documento de poder.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, presente las aclaraciones correspondientes o allegue los documentos soporte a que haya lugar.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 27 MAYO 2014.